



BARRANQUILLA, D.E.I.P. DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF: 080013110003-2002-00540-00

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTES: ORLANDO ENRIQUE ANDRADE ROCHA

DEMANDADA: INGRID ESTHER MORALES
RUIZ

En atención a que la parte demandante solicita el levantamiento de la medidas cautelares decretadas en el presente proceso y en consideración a que solicita se expidan los oficios dirigidos al pagador de la policía nacional.

El Despacho no encuentra motivo alguno para no acceder a dicha solicitud, en razón a lo anterior el juzgado **ORDENA** el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente proceso correspondiente al 50% de las Cesantías a las que tenía derecho el demandante señor **ORLANDO ENRIQUE ANDRADE ROCHA**, y para ello se **ORDENA** que se expidan los oficios correspondientes al pagador de la Policía Nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCO

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 063

Fecha: 18 de Abril de 2023

Notifico auto anterior de fecha
17 de Abril de 2023

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02635f61e9984f0bbcf93d7f19aa49abad4c273dbd5e0fe86f8bd862aa22a858**

Documento generado en 17/04/2023 02:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>